

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas 13
Recogiendolo en el despacho..... 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

VIERNES 22 DE ABRIL DE 1842.

Las sublevaciones de obreros, síntoma terrible de revolución social, serian un mal mas peligroso que en ninguna otra nacion de Europa en la nuestra por causa de las circunstancias políticas. Barcelona fué el primer pueblo español donde ocurrió este género de desórdenes. Despues se han reproducido en Madrid. Nuestros lectores dirán si ha sido la represion bastante fuerte para impedir que se repitan.

Mientras nos saca la esperiencia de estas dudas, bueno es saber lo que acerca de estos desórdenes piensa el partido dominante, y por eso copiamos el siguiente artículo del ECO DEL COMERCIO.

Ayer dimos noticia del pequeño movimiento de los obreros de la obra de San Felipe, que fué sofocado solamente con la presencia de las autoridades locales, sin que tuvieran estas necesidad de usar de la fuerza ni de dictar otras providencias mas serias.

Creíase todo concluido cuando ayer mañana á la hora de comenzar el trabajo se vió que grupos mas ó menos numerosos de obreros recorrian las calles armados de unas estacas ó palos cogidos de las carretas que á primera hora suelen entrar en la poblacion conduciendo carbon y otros efectos; y que estos grupos pasaban por las obras de albañilería y obligaban á los operarios pacíficos ocupados en ellas á seguir el movimiento desordenado el cual por otra parte afortunadamente no presentaba síntomas de subversion en sus acciones ni en sus palabras; si bien por otra parte hemos oido decir que se profieran algunas contra personas determinadas que tienen obras de edificación de casas.

El señor gefe político, á quien acompañaba el señor gobernador militar de la plaza salieron á la calle tan luego como llegó á su noticia el suceso, y se dirigieron á los grupos, sin que les acompañase fuerza militar de ninguna clase; á los cuales ha-

blaron con energía, mandándoles retirarse y abandonar los palos que llevaban, como en efecto lo hicieron por aquel momento; pero por otras calles siguieron reunidos los grupos, impidiendo el trabajo en las obras, las cuales han estado paralizadas todo el dia.

En vista de tal pertinacia las autoridades acordaron dictar eficaces providencias, tales como la de mandar reunir en reñenes y patrullas la fuerza libre de servicio del primer batallon de la milicia nacional, que cubre hoy el de la plaza, y el primer escuadron de la misma milicia; publicar un bando manuscrito, que despues ha sido impreso, prohibiendo toda reunion de personas armadas con palos, ó que tengan ademanes hostiles; y encargando á los jueces de primera instancia la formacion de causa contra los autores y cómplices de tales desórdenes.

Dichas disposiciones tuvieron efecto desde el principio de la tarde, ocupando la milicia nacional varios puntos de la poblacion, rondando las autoridades de los barrios, y dando principio á la sustanciacion de procesos, en los cuales pagarán los mas dóciles á la seducción la culpa de los principales instigadores, como acontecer suele.

Con esto se logró el restablecimiento completo del orden, y á la mitad de la tarde todo estaba en la mas perfecta tranquilidad, que no ha vuelto á ser de modo alguno interrumpida, y que es de esperar que no lo sea mas en este ni en otro sentido.

No se cuenta desgracia alguna, ni delito de gravedad cometido por los obreros procesarios, excepto el de la procesion misma, el de haber hecho que los siguieran en ella los que satisfechos con su jornal trabajaban tranquilamente, y el de haberse reunido uno de dichos grupos á la puerta del señor Cordero, donde dieron algunos gritos contra su persona, por parecerles corto el jornal de cinco reales que pagaba. Esto dió motivo á que se situase en su casa una guardia de nacionales, la cual permaneció allí durante algunas horas, encargada de evitar la repetición de tan punible esceso.

Vagamente se refiere que ha ocurrido algun parcial apaleamiento; pero no se dice si ha sido entre los mismos agrupados voluntariamente, ó si entre estos y los obreros que se resistian á figurar en la escena escandalosa.

Degraciadamente ha coincidido con la predisposicion de la parte de obreros que ganaba un jornal mas escaso que el de costumbre, la subida que ayer tuvo el pan en algunas tahonas, aunque de poca consideracion, motivada por la constante falta de aguas que se experimenta en estos últimos meses, y que por fortuna debe cesar segun el aspecto que presenta la atmósfera; circunstancia que no ha dejado de ser aprovechada por los principales instigadores de los peones de albañil.

Para los que tienen conocimiento de lo que infinitas veces ha sucedido con los obreros en todas las grandes poblaciones extranjeras: y aun en algunas de España, los sucesos que referimos no deben tener grande importancia, y mas cuando los agrupados no se han entregado á grandes desórdenes, antes bien han dicho á las personas que les reprendian que no era su intento hacer daño á nadie, sino solo tener un poco mas de jornal ó de premio por su trabajo; pero no por esto queremos disminuir la gravedad de los excesos, ni desconocer la mala trascendencia de que podria ser su repetición ó su impunidad.

Dejamos á parte la cuestion de si el jornal de cinco reales es poco ó es mucho para los peones de albañil, asi como la de si á los obreros de San Felipe se les ofreció pagar á seis reales y no se les ha cumplido la promesa. Esto que se ha dicho en los corrillos de los amotinados, y sobre lo cual no sabemos que habrá de cierto, es indiferente al examinar el hecho escandaloso que ha tenido un dia no en temor ni en zozobra, pero si en disgusto á los habitantes de Madrid, con menosprecio del respeto que se debe á las leyes, y con susto para algunas personas en particular, que son siempre acreedoras á su mas lata protección. Nuestras opiniones en materia de asociacion son bien conocidas, puesto que las

POBERRER.

MATILDE.

Por Eugenio Sue. (1)

EPILOGO.

CAPITULO II.

La casa de Maran.

Julia, en lugar de obedecer, cogió el pico de su dantal, lo llevó á los ojos, fingió que lloraba, y se dirigió á la puerta diciendo con voz interrumpida:

—No puedo habituarme á ser tratada así..... hi, hi, hi.....

—Julia..... Julia..... queréis quedaros ahí..... Ah desgraciada..... exclamó Mad. de Maran. No quiero que esté un momento mas en mi casa..... no la quiero mas aquí..... que se le despidá, que se le ponga en la calle..... esta noche no..... pero al instante..... entendedis, Servien?.....

—Sí, señora..... tranquilizaos..... calmaos..... Y despues de haber puesto la batea sobre una mesa de cama, que colocó delante de Mad. de Maran, fue al gabinete á tomar una botella de vino de Chipre y estaba cerrando el armario cuando oyó el ruido de un plato que se rompió en el suelo, y la voz de Mad. de Maran que gritaba en un nuevo acceso de rabia:

—Servien!.. Servien!..

—Que es lo que hay, señora?

—Queréis empozonarme? esto es horroroso! que sopa es esa?

—Que, la señora la ha tirado en medio de la alcoba? y tambien el plato? todo está en el suelo.

—Me dais sopa de tortuga..... á una enferma? Queréis matarme, infame, bribon.

Servien pensando sin duda que sus camaradas se impacientarian con su ausencia, salió con el mismo protesto que Julia, y dijo con un tono doloroso y sentimental:

—Es bien duro para un antiguo sirviente verse tratar de esta suerte..... me causa mucha pena oír á la señora hablarme así..... mejor quiero irme. Y desapareció cerrando respetuosamente la puerta detras de sí.

—Servien!.. Servien!.. quedaos... Ah! Dios mio... que botella es aquella que lleva allí..... Servien... pero es mi vino de Chipre... estoy cierta... Servien... Ah! infames ladrones..... despreciables..... me abogo de rabia.....

Cogió con trabajo el cordon de la campanilla, pero lo soltó al instante gritando:

—Se ha roto... no vendran.. Ah! que he de hacer; sola, sola... nadie puede librarme de esta chusma... Me insultan..... me atormentan..... me rotan..... y yo no puedo nada... sola... vieja... impotente... abandonada de todos... Despues de esto, los despediré á todos, tona é otros, será lo mismo; no tengo nadie que me sostenga, que cuide mis intereses. Ah! Dios mio... que desgraciada soy... en mi edad, mala, enferma, privada de la mas comun asistencia... no como mas que una pobre sopa... no puedo tan solo tenerla..... tengo hambre yo..... yo..... tengo hambre..... Dios mio! Dios mio!... Yo, tener hambre..... en medio de mi casa..... de mis criados..... esto es horroroso..... Servien... Servien... Nada... no quieren venir; no hay pues justicia en el cielo y sobre la tierra..... esto es una bar-

barie..... es atroz..... la última muger del pueblo cuando está enferma... tiene familia que la asista, que la cuide... alguien que se compadezca de ella..... y yo, nadie..... nadie..... estoy reducida á un furor impotente..... á babear de rabia..... y decir que así son todos los dias!..... Servien..... Servien..... en vano es llamar, no me escucharán..... Oh! malvados... Dios mio! que he de hacer..... Si grito pidiendo socorro..... fuego... si..... si..... quizá vendran.

Se puso entonces Mad. de Maran á gritar con todas sus fuerzas y con voz temblorosa:

—Fuego..... socorro.....

Su voz mas debilitada por la cólera no llegó á los oídos de sus criados, y todo quedó en silencio.

La horrible cara de Mad. de Maran se puso livida de terror, la poca luz de la bujía que alumbraba su alcoba, apenas bastaba para disipar la oscuridad que reinaba en ella. Mad. de Maran tenia horror á las tinieblas, como le sucede á todas las personas malvadas y cobardes asaltadas por los remordimientos.

—Socorro, repitió con voz apagada, fuego!.....

Despues de un momento de profundo silencio, continuó con desesperacion:

No vienen... pegaré fuego..... moriré..... me dejarán morir y arder..... Ah! Dios mio..... morir..... es horroroso morir..... morir sola..... sin nadie á su lado sino criados que no esperan mas que la agonía..... para robarme..... Morir..... morir y despues..... despues..... oh! no..... despues nada..... nada.

En este momento sus ojos errantes á causa del sobresalto se pararon sobre el retrato de una de sus parientas, abadesa que habia sido de las ursulinas de Blois; su cara pálida y casi sepulcral, con toca negra, parecia quererle salir del cuadro.

Sintió Mad. de Maran redoblarle su espanto.

Su aislamiento, la vista de aquella religiosa le produjo

(1) Véase desde el número 313 hasta el 548.

hemos manifestado varias veces hablando de los tejedores de Barcelona. Apellidos, los obreros de Madrid y los de todas partes, tienen según nuestra doctrina el derecho de trabajar ó no trabajar según les acomode, y según las condiciones con que quieran prestar su trabajo.

Tienen también el derecho de asociarse conviniendo libremente en socorrerse y ayudarse pecuniariamente cuando por faltas las estipuladas condiciones carezcan de jornal; así como damos á los fabricantes, propietarios y demás que proporcionan trabajo la facultad de asociarse y hacer análogos convenios por su parte; pero ni á unos ni á otros podemos conceder en ningún caso la acción á violentar á los demás para que sigan sus acuerdos ó determinaciones; y cuanto en este sentido se haga es un atentado á la propiedad y á la libertad natural y legal del ciudadano, que jamás debe consentirse y cuya impunidad sería un gravísimo cargo para el gobierno y para los encargados en su nombre de hacer que se cumplan las leyes.

Tal era la opinión que ayer se manifestaba en Madrid por todo género de personas; y tal debía ser, como propia de la cultura de este pueblo, esencialmente amigo del orden, tanto como de la libertad. Hablábale en los corrillos con variedad sobre el origen de los sucesos lamentables; pero no había más que una voz para condenar la demasia de los amotinados, y sobre todo la violencia ejercida contra los pacíficos trabajadores arrancados de sus obras y arrastrados al montón de los sediciosos. Aunque se ha visto con general complacencia el que las armas de la fuerza ciudadana no hayan tenido que usarse al fin contra los grupos, por haberse dispersado antes de dar lugar á ello, la opinión pide que los tribunales hagan su deber con los verdaderos delincuentes que aparezcan, y que la impunidad no de ocasión á que otra vez sean más graves y más sensuales los excesos que ahora no han producido deplorables consecuencias.

Creemos que así lo harán los encargados de la administración de justicia, y por lo mismo presentamos á los obreros que se han dejado seducir las fatales consecuencias que bajo este aspecto se han acarreado á sí mismos y á sus inocentes familias; y prescindiendo del mal que les pueda venir por los procedimientos y por los fallos judiciales, preciso es hacerles ver que mas han perdido en dos ó tres días que han estado valdíos y ociosos dando escándalo por las calles, que lo que podrán ganar en otros muchos días de aumento de jornal, caso de que lograsen su deseo por tan reprobados términos manifestado.

Han perdido también el pan las familias, todavía mas inocentes, de los que satisfechos con su salario se han visto obligados violentamente á dejar el trabajo; y también han hecho perder un día á los artesanos pertenecientes á la Milicia nacional, á quienes se ha hecho cambiar los instrumentos dedicados á las artes por el fusil que la patria les confía para mantener la libertad y el orden público.

A todo lo cual se agrega que si los propietarios, los que proporcionan trabajo y pan al pobre, se ven de tal modo atropellados, entrarán en recelo, se retraerán de acometer obras, y con esto disminuirá el número de los jornales, bajarán mas y mas los precios, y se aumentará la miseria de los jornaleros.

Persuádanse estos, en fin, de que atentados como el de ayer siempre han de resultar en su perjuicio; y aprendan para no dejarse otra vez guiar de instigaciones que jamás vienen de buena fe, ni tienen por objeto el bienestar de los seducidos.

CONTINUA.

SENADO.

Sesion del día 13.

Abierta á la una y cuarto, y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de varios expedientes.

Se lee por segunda vez la proposición del señor Mariani, quien no la apoyó en razón á creer no tener nada que añadir á lo dicho ayer, y que se reservaba para cuando se entrase de lleno en la cuestión.

Pasa al gobierno la exposición dirigida por varios vicarios de la provincia de la Coruña sobre haber considerado como bienes del clero secular unos de patronato particular.

Las comisiones respectivas retiraron los dictámenes que estaban puestos á la órden del día para presentarlos mañana de nuevo.

Después de invitar el señor presidente á las comisiones para que activaran sus trabajos, levantó la sesión á las dos y media.

CONGRESO.

Sesion del día 13.

Se abrió á las doce y media, y aprobada el acta en votación nominal se entró desde luego en la órden del día, y sin discusión fué aprobado el dictamen de la comisión mista, proponiendo que la nación adopte á las hijas de don Miguel de la Guardia, asignándolas además la cantidad de 2.000 rs. anuales hasta que esten en edad de poder entrar á educarse en los establecimientos de la nación, y continuando después disfrutándolos hasta que tomen estado.

El señor Delgado, diputado por Palencia, interpelló al señor ministro de la Gobernación sobre las infracciones de la Constitución que ha cometido imponiendo á aquella provincia 20.000 rs. para levantar la mapa de la nación: exigiéndola 500 rs. con destino á los gastos de la subinspección de la Milicia: obligando á los ayuntamientos que se suscriban al Boletín de instrucción pública: constituyendo la mala inversión que el jefe político da al cuarto en cántaro de vino que se cobra con destino á la construcción del camino de Magan, cuya obra está parada, a paso que se gastan aquellos fondos en paseos y otras obras de poca utilidad, y finalmente dando otra

disposiciones de menor importancia.

Respecto á la primera parte contestó el señor ministro que era una disposición tomada por el ministerio anterior y que no fué mas que una invitación bien recibida por todas las diputaciones conociendo la importancia del objeto: respecto á los gastos de las subinspecciones dijo que databan del año de 36, y que aunque terminantemente no han sido votados por las Cortes lo han sido implícitamente, cuando desde aquella fecha nadie ha reclamado contra ellos: en cuanto al Boletín de instrucción pública halla el señor ministro una economía lejos de ser un gasto, porque los ayuntamientos tendrían que comprar los decretos que se dieran sobre instrucción pública y les costaría mas que los 30 rs. anuales que tienen que dar por el Boletín; y por lo tocante al camino de Magan, se reserva contestar cuando tenga los datos necesarios.

Se puso á discusión un proyecto de ley asignando sobre las cajas de Ultramar la cantidad de veinte y cuatro millones de reales para el material de la marina.

El artículo 1.º de este proyecto dice: «Desde el presente año se rebajarán del presupuesto del ministerio de marina en la parte del material veinte y cuatro millones de reales, que se cargarán el presupuesto de la isla de Cuba y Puerto Rico, como parte de sus gastos ordinarios, y sin que para esto se tenga en cuenta los gastos de la marina estacionada en aquellas aguas para su seguridad.»

Habla en contra los señores Aldecoa, Gomez Acevo y Mendizabal, defendiéndole los señores Mendez Vigo, ministro de Marina, Saenz y Burriel.

Después de un breve discurso del señor ministro de Hacienda apoyándose al artículo, se aprobó el artículo en votación nominal por 45 votos contra 35, levantándose en seguida la sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Dictamen presentado por los señores Pita, Domech y Gil (D. Pedro).

Después de un largo considerandum dice así:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para la emisión de billetes del tesoro por valor de 80 millones de rs., con el interés del 6 por 100 anual.

Art. 2.º Dichos 80 millones se emitirán en 20 series de 4 millones cada una: los billetes serán numerados, y se espresará en cada uno la serie de que procedan.

Art. 3.º La negociación se hará del modo mas ventajoso á los intereses públicos, anunciándose previamente en la Gaceta, y no podrá verificarse con quebranto mayor del que á continuación se espresa.

Las cinco primeras series ó sean 20 millones al 6 pº de interés á tenor del artículo 1.º y otro 6 pº de quebranto ó descuento.

Las segundas cinco series al 6 pº de interés, y un 10 pº de quebranto.

que no le llamó la atención la proposición de Mad. de Maran; no pensaba sino en libertarse de su marido.

—Pero... me puede forzar á seguirlo... como lo ha hecho ya, esclamo.

—No, no, no, no podrá; tenemos abogados, sabéis, los mejores, nada nos costará... Litigaremos... nada nos costará... nada... para tener á mi lado á mi sobrina... á mi querida hija... porque al fin casi sois mi hija, sois la hija de mi hermano, de mi buen hermano, á quien tanto quise.

—Pero dentro de una hora, señora, dentro de una hora, quizá, estará aquí mi marido... Antes de ayer fué á Maran... á buscarme... me negué á seguirle, se presentó al corregidor, y entonces me vi obligada á acompañar á Mr. de Lancry. Al llegar á la casa Meurice con Blondeau, á la que me había permitido llevar conmigo, me dijo que lo esperase, que no estariamos mas que doce horas en París, el tiempo necesario para arreglar nuestros pasaportes y obtener los poderes que la ley concede, quiere tener en sus manos los medios de obligarme, en el caso en que yo quisiese aun resistir.

—Pues bien, hija mia, es menester ocultaros aquí, no sabré que habeis venido.

—Todos mis pasos son observados, señora; me he prevenido que no podrá librarme de él, que sabrá encontrarme. Sin embargo, así que se fué, corrí á ver á Mad. de Richeville; esta me ha aconsejado viniese aquí, que no cediese sino á la fuerza, y que cuando los magistrados interviniesen, les suplicase me dejasen á mi lado, como mi parienta mas inmediata, hasta que pudiese base la infamia de la conducta de Mr. de Lancry para conmigo.

(Se continuará.)

algunas ideas religiosas, que su egoismo odioso desechó luego.

—Dios mio... tened piedad de mí... exclamó, tendré religion... rezaré... haré que venga un sacerdote... un confesor... no me dejará... me asistirá... me libertará de estos infames criados... los despedirá... me defenderá... esto me proporcionará alguna sociedad... Si, os lo juro, Dios mio! Pero como he de hacer venir á un sacerdote?... quien lo llamará... Si mando que me lo traigan, esos pícaros despreciarán mis órdenes... hace quince días que he pedido un médico... me han desobedecido espresamente... y á quien me he de quejar? Quien me ha de sostener... estoy sola... siempre sola... bien lo veo... se me aborrece tanto... quien ha de venir á ver á una pobre muger vieja y enferma?... Eso era bueno cuando yo daba fiestas, ó podía hacer daño... Ahora... no se me teme, y se me abandona... se vengán del mal que he hecho... ¡ah! esto es horrible... Pero... oigo ruido... un coche... un coche se para delante de mi puerta... ¡Ah! Dios mio... que felicidad... pero no dejará entrar á nadie... van á despedirlo... No, no, se queda... se ha cerrado la puerta... ¡Oh! me ha salvado... si fuese el médico á quien espero tanto tiempo ha. Los pasos... si... oigo los pasos... es alguien, ¡Jesús! Dios mio... es alguien...

Se oyeron en efecto pasos apresurados, y entró en la alcoba de Mad. de Maran, Mad. de Lancry abriendo violentamente la puerta.

CAPITULO III.

La entrevista.

—Matilde, Dios es quien os envía exclamó Mad. de Maran, venis á socorrerme!

—Yo soy, señora, respondió Mad. de Lancry corriendo á la cama de su tia, yo soy que vengo á pedirlos me salveis. Mi marido estará aquí dentro de poco... Salvadme por piedad! salvadme!

Se fué Servien.

—Sí... sí... os salvaré, hija mia... pero no nos separaremos mas, exclamó Mad. de Maran. Veréis, oh! vereis... será tan buena para vos como mala para era en otro tiempo!... Así no abandonareis á sus verdugos á vuestra pobre vieja tia, ¿no es así? Si pudiese hincaros de rodillas, Matilde, lo haría... para imploraros... Haré todo lo que quisiereis... os lo juro... pero no me dejéis sola, no sabéis á que horrible vida estoy condenada...

A pesar de su espanto, no pudo Matilde dejar de conovarse con las palabras y el acento desesperado de Mad. de Maran.

—Señora, respondió precipitadamente, los momentos son preciosos. Vengo á pedirlos, lo que vos misma me pedís, no dejáros... Sois mi parienta mas inmediata. No se me negará el permiso de quedar á vuestro lado.

—Es verdad, Dios mio! dijo Mad. de Maran, enmedio de la mayor alegría y sorpresa. ¿Me pedís... quedar conmigo?

—Sí... sí... señora... primero que... ¡Ah! esto es horrible!... dijo la desgraciada muger con bastante congoja. Luego continuó:

—Pero hay leyes y fuerza para él... ¡Oh! me mata primero que... me matará antes que seguirle!...

—No, no, no loáis, q' edad conmigo... Matilde... Mis bienes... tod... mis bienes te pertenecen hace mucho tiempo... Os... destinaba... ¡oh! bien es verdad, bien es verdad... Pero os los daré todos en vida, nada guardaré para mi, nada... si consentís en no dejarme. La espantosa preocupación de Matilde era tan grande

Las terceras cinco series al 6 p^o de interés, y un 14 p^o de quebranto.
Las últimas cinco series al 6 p^o de interés, y 16 p^o de quebranto.

Art. 4.º El gobierno podrá proceder desde luego á negociar las primeras cinco series, pero antes de verificarlo de las 15 últimas invitará á las diputaciones provinciales para que de acuerdo con los intendentes esciten á los pueblos á tomar una parte proporcionada á los respectivos cupos de sus contribuciones á fin de que el quebranto de los billetes é intereses que devenguen resulten en utilidad de los únicos contribuyentes, fijando para ello un término competente.

Art. 5.º Las cantidades que se realicen por consecuencia de la emisión de billetes, solo podrán aplicarse al pago de las atenciones corrientes, y de ninguna manera á la extinción de débitos atrasados; ni podrán tampoco ser cangeados por aquellos en todo, ni en parte, los créditos centralizados ó llamados á centralizar á consecuencia de la ley de 14 de Agosto del año pasado sobre arrendamiento de sal y papel sellado.

Art. 6.º Cada mes, á contar desde el de Enero de 1843 se amortizará el importe de una serie, por el orden mismo con que hubiesen sido expedidos los billetes, admitiéndose estos por todo su valor junto con los intereses que hubiesen devengado, en pago de toda clase de contribuciones; ó serán satisfechos por la direccion general del tesoro público en Madrid, á voluntad de los respectivos tenedores.

Los que prefieran este último medio no podrán presentarse á la cobranza, hasta cumplido el día 15 del mes posterior á aquella en que deba tener efecto la amortizacion del billete ó billetes de que fueren portadores.

Art. 7.º El gobierno publicará en la *Gaceta* del primer día de cada mes el número ó números que estén en turno para su amortizacion, y la serie de que procedan.

Palacio del Congreso 12 de Abril de 1842.—Pedro Gil.—Pío Pita.—Jacinto Felix Domenech.

Dictámen de los señores Muñoz Bueno y Burriel sobre el mismo asunto.

Después de un largo considerandum concluye así:

El déficit mensual asciende cuando menos á 32 millones de reales, el ministerio, según de los presupuestos presentados se deduce, no encuentra posible rebajar los gastos; para cubrir estas faltas no puede en la actualidad apelarse á empréstitos extranjeros, porque son de todo punto irrealizables, queda pues el solo medio de las contribuciones extraordinarias, las cuales acabarán de sumir á los pueblos en la mas espantosa miseria. Los que suscriben están resueltos á combatir con vigor nuevas derramas, abogarán siempre por la disminucion de los gastos hasta llegar á conseguir nivelarlos con los ingresos; y como estan convenidos de que el actual ministerio contradice y repugna este sistema é igualmente de que ha infringido la Constitucion y las leyes, creen que faltaria á sus deberes si por consideraciones mezquinas le otorgaran unos recursos que no habrian de servir para otra cosa que para empeorar la situacion del tesoro y para hacer imposible que puestos estos fondos en mano de otra administracion mas ordenada, pudiera esta disminuir con ellos los males que nos afligen aplicándolos convenientemente. Por todas estas razones y por otras que se espondrán en el curso de la discusion, los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto.

Art. 1.º Se niega al actual gabinete la autorizacion que ha solicitado para emitir 160 millones de reales en billetes del tesoro sobre la renta de aduanas.

Art. 2.º Se declara que el ministerio habiendo tomado caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion sin estar para ello autorizado por una ley especial, ha infringido la Constitucion del estado.

Palacio del Congreso 12 de Abril de 1842.
Joquin Muñoz Bueno.—Miguel Alejos Burriel.

NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 11 de Abril.

El espíritu de insubordinacion ha cundido entre los milicianos nacionales de esta basta un extremo que pronto no habia quien quiera mandar. Varios son los gefes y oficiales que todos los dias se ven precisados á hacer dejacion de sus puestos por haber

perdido la confianza de sus súbditos, quienes por lo general les acusan de malversacion de fondos, acusacion que en algunos casos es altamente injusta porque conocemos su honradez aun cuando no conven-gamos en ideas políticas.

Pero cuando la insubordinacion llegó á su colmo fué anteayer. El alcalde constitucional habia mandado que se diesen de alta en los batallones todos aquellos individuos que estaban rebajados mediante un canon mensual, contra lo espresamente prohibido por la ley. Incomodados los oficiales del primer batallon de verse privados así de los fondos con que atendian á gastos de furrieles y otros, no mandaron avisar á los individuos que debian entrar de servicio, pretestando falta de furrieles, y se presentaron ellos con fusil en la guardia de las casas municipales. Desairado el alcalde quiso hacerles relevar por el piquete del teatro, que era del 4.º batallon, y allí recibió un nuevo desaire: á pesar de sus súplicas vió que se negaban los nacionales á prestar un servicio que decian no corresponderles por escalafon. Ultimamente, el batallon de Zapadores prestó le fuerza necesaria para el relevo de la guardia de oficiales. Veremos como tomarán tal desacato nuestros jóvenes alcaldes, que deseamos no cejen en el propósito de hacer respetar las leyes.

Es de advertir que estos desmaes pasan en los batallones que en Noviembre quedaron armados por encerrar mayores elementos de orden. Ayer parece se entregaron las armas á los batallones que fueron disueltos entonces.

—Se esperan de un día á otro los comisionados de la asociacion de tejedores, que regresan de la corte con la aprobacion de su sociedad por el gobierno. Los tejedores hubieran recibido con mas gusto esta aprobacion, á pesar de lo mucho que les cuesta el viaje de los comisionados, si esas fatales nuevas del tratado de comercio no les tuviesen en zozobra por la conservacion de sus vidas y de sus familias. A muchos hemos oido preguntarse entre sí: "Si el gobierno les permite formar una sociedad de hambrientos."

Por nuestra parte deseamos que la asociacion se concrete á sus socorros mútuos, y no reproduzca las encenas de 7 de Junio del año pasado, y los incendios de Sabadell, y las coacciones de Igualada, y los sangrientos desórdenes de Olot, y les desmanes de otros puntos de Cataluña.

ZARAGOZA 13 de Abril.

Algunos ciudadanos han hecho una solicitud al ayuntamiento para que elevándola al gobierno pida que las alhajas y joyas propiedad de la virgen del Pilar no sean vendidas y se conserven siempre para el ornato de la Imagen. Los hombres sensatos no creen que el gobierno piense vender unas joyas que mientras sean tales tienen un inmenso valor y muy poco valdrian reducidas á plata.

Estos dias ha habido un acontecimiento visible, aunque no puedo garantir á Vds. su certidumbre, por la ciudad ha circulado como cosa positiva. Parece que unos farantes que vinieron hace unos seis dias con hábito de peregrinos espacionaron la voz de que el día 23 de este mes moriria en cada casa el mas joven y el mas viejo y que el día 25 un huracan asolaria la ciudad. El pueblo todo se ha reido de semejante patraña y aunque se ha hablado bastante de esto solo ha sido para burlarse del dicho y de sus autores.

CADIZ 22 DE ABRIL.

Una joven señorita española, llamada doña Carlota de Lucca, debe presentarse esta noche en el teatro para ejecutar varias piezas en el piano. Su corta edad de catorce años no le impide haya adquirido una habilidad extraordinaria en dicho instrumento, por la que ha recibido grandes aplausos y obtenido la admiracion de los aficionados de Madrid y Sevilla, según los periódicos que tenemos á la vista.

Socia del conservatorio de Paris, ha hecho honor en aquella capital al genio español, demostrando un talento precoz y una disposicion artística felicísima, que le ha valido triunfos muy marcados en una ciudad donde la habilidad sorprendente de Thalberg y de Listz hace muy difíciles los elogios y la aprobacion de los inteligentes.

Tenemos mucho placer en poder apreciar por nosotros mismos el aventajado mérito de nuestra joven compatriota. Además de la reputacion distinguida que la precede, es una novedad interesante para nuestro teatro, donde si bien se han hecho oír en distintas ocasiones profesores de todos los instrumentos, hasta ahora no se ha presentado ningun-

no que haya hecho conocer los grandes efectos que pueden sacarse de la pulsacion del piano. Esta es una ocasion bajo todos aspectos favorable, que no desperdiciarán los verdaderos aficionados.

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio parahoy—Gefe de día: D. Pascual Lopez Aragon, capitan del tercer batallon de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

Capitanía general de Andalucía.—Exmo. Sr.—El Exmo. secretario de Estado y del despacho de la Guerra en 7 del actual me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—Con fecha 12 de Junio del año próximo pasado, dije á V. E. de orden de S. A. El regente del reino ha tenido á bien prevenirme requiriendo á V. E. que lo haga á los cuerpos y dependencias de su cargo la obra publicada por don José Maria Maths titulada "El exámen razonado de las propiedades de las tres armas," escrita por O. Rounef.—Y de la propia orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Y yo lo hago á V. E. con igual objeto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla y Abril 15 de 1842.—José Carratalá.—Exmo. señor comandante general de Cádiz.—Cádiz 18 de Abril de 1842.—Pase al sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden de ella.—Espinosa.—De orden de S. E. =Soria.

Alcaldia 1.ª constitucional.

Habiendose recibido las licencias de todas clases, se hace notorio para que los dueños de establecimientos que deben obtenerlas, así como igualmente las posadas públicas y casas de pupillage, se presenten á solicitar dichos documentos dentro del término de ocho dias. Cádiz 20 de Abril de 1842.—Manuel G. del Barrio

San Sotero y San Cayo, papas y mártires.

El Jubileo está en la iglesia de S. José.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	8½ S. 0.	29.95.	NE.	Celages.
Al mediodía.	13 S. 0.	29.95.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	11 S. 0.	29.86.	ONO.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 y 20 minutos de la mañana.

Se pone á las 6 y 40 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 7 y 0 min. de la madrugada.

Primera alta á las 1 y 12 min. de la mañana.

Segunda baja á las 7 y 21 min. de la tarde.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres	0
Mujeres	2
Niños	1
Niñas	0

Total

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 21 DE ABRIL.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.	...	
á 60 d.	...	
á corto.	1¼	p ^o benef.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	3¼ á 1½	id. benef.
Valencia á corto.	1½	id. queb.
Bilbao á corto.	...	
Coruña á corto.	...	
Sevilla á corto.	1¼	id. benef.
Santander á corto.	3¼	id. benef.
Granada á corto.	1½	id. queb.
Alicante á corto.	1	id. queb.
Málaga á corto.	1¼	id. queb.

Londres	37 1½	loca oper.
Paris	79 7½ á 80	
Hamburgo	...	
Génova	...	
Gibraltar á 8 dias v. f.	1¼ á 1½	p ^o queb.
á 90 p.	...	

FONDOS PÚBLICOS.

Titul. del 5 antig. cup. corr.	...	
Dhos. nuev. con el cup. corr.	19	p ^o plata.
Dhos. en cortas cantidades.	...	
Dhos. del 4 con el cup. corr.	18	papel.

del 3.	22	
No Consolidados.	40	pf.
af. de deuda sin interes	6	p 2.
p. ven. hta. 1.º de Oct.		plata.
de 1840	21	
Dhos. posteriores.	20 1/2	

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Goleta inglesa Ellen, c. Powland, de New-Castle en 14 dias con carbon de piedra, á don Juan Duncano Shaw.

Místico español Ntra. Sra. de la Peña, Francisco Hernandez, de Huelva en uno con chacina.

Barca idem Armonia, Francisco Perez, de Sevilla en 6 con trigo y garbanzos.

Y tres menores idem de poniente.

SALIDOS.

Bergantin-goleta español Atractivo, don Jaime Marzol, para Canarias.

Pailebot idem Constancia, don José Mendoza, con aceite para idem.

Bergantin-goleta idem Ntra. Sra. de los Dolores, don Martin Elorriaga, para Málaga.

Quechemarin idem Ntra. Sra. del Camiao, don Francisco Rodriguez, con cueros para el Carril.

Buques que estan a la carga.

LA fragata española MARIA DE LA PAZ, su capitán don Ildefonso Garcia Perez, cerrará su registro el 23 del corriente para dar la vela inmediatamente; puede admitir hasta dicha fecha un pequeño resto de carga y algunos pasajeros, á los que ofrece el buen trato que tan acreditado tiene. La despacha don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

Paraguis Islas Canarias.

Del 23 al 30 del corriente dará la vela el bergantin goleta español LA SOLEDAD; admite un resto de carga. Lo despacha don Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, número 135.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto

De Cadiz.

Del Puerto.

Viernes 22.

9 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
12 de idem.	10 1/2 de idem.
2 1/2 de la tarde.	1 1/2 de la tarde.

Sabado 13.

10 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
12 1/2 de idem.	11 1/2 de idem.
3 de la tarde.	1 1/2 de la tarde.

Freios : 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 22 del corriente á las 8 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miercoles 27 del corriente á las 9 1/2 de la mañana.

Vapor primer Corniões.

Viages de Abril de 1842.

Abril 11, saldrá de la Coruña para Gijón.—12, en Gijón.—13 y 14, en Santander.—15, en Santander.—16, en Córdova.—17 y 18, subirá la ría de Burdeos.—19, 20 y 21, estancia en idem.—22 y 23, bajará la ría de idem.—24, en Santander.—25 y 26, en Santander.—27, en Gijón.—28, 29 y 30, en la Coruña.

Mayo 1.º, en Vigo.—2, navegando.—3 y 4, en Lisboa.—5, navegando.—6, 7 y 8, en Cádiz.—9, navegando.—10 y 11, en Lisboa.—12, navegando.—13, en Vigo.—14, en la Coruña.

Los encargados de la direccion, J. y J. Retortillo.

Viage de Cadiz a Santander.

El acreditado vapor portuguess PORTO, cap. F. A. Figueira, efectuará este año su viage de costumbre á principios de Junio próximo, desde Cádiz á Santander, con escala en Oporto para recibir carbon, tocando en Vigo y tambien en la Coruña, si así conviniere. Con toda anticipacion se hará saber al público el dia fijo de su llegada á esta. En el consulado de Portugal, calle del Molino, núm. 52, darán mas informes sobre el mismo viage.

ANUNCIOS.

Emprestito de Polonia

DE
150 millones de florines.

Este emprerito del Estado es compuesto de 3000 secciones, comprendiendo cada una 100 obligaciones parciales: 420 secciones han sido estraídas hasta 1841, de suerte que apenas restan para salir 2580.—De este número se estraerán 70 en 1842, de la manera siguiente:

En el primer Junio se celebrará en Varsovia, con todas las formalidades legales, el sorteo de los números de 70 secciones, ó 7000 obligaciones parciales, atento que cada seccion contiene 100 obligaciones. En el primer Julio siguiente se celebrará otro sorteo, al que concurrirán solamente las sobredichas 7000 obligaciones parciales, las cuales ganarán todas, desde la primera hasta la última los premios siguientes en numerario:

1 de fl. 1.000,000—	fl. 1.000,000
1 „ „ 300,000—	300,000
2 „ „ 150,000—	300,000
6 „ „ 25,000—	150,000
8 „ „ 14,000—	112,000
32 „ „ 7,000—	84,000
30 „ „ 4,200—	84,000
300 „ „ 2,500—	250,000
150 „ „ 2,100—	315,000
200 „ „ 1,500—	300,000
7000 „ „ 950—	950,000
5590 „ „ 750—	4.125,000

7000 premios ganando la cantidad
total de florines. 7.970,000

El resultado será publicado inmediatamente por todos los principales periódicos de la Europa, y en listas especiales.

Los infrascritos venden cédulas originales de las secciones que no han salido todavía. Si el número designado en cada una de ellas sale en el sorteo de Junio, se obligan á cambiar gratuitamente dichas cédulas por una obligacion parcial debiendo concurrir al sorteo de Julio inmediato. La mayor desgracia que entonces puede acontecer es ganar solamente 750 florines.

Cada cédula original cuesta 9 duros: los compradores de 6 reciben una gratuita, y los de 17 tres gratuitas. Renunciando con anticipacion á la cantidad de 750 fl. polacos, caso que el número de la cédula original venga á salir en el sorteo de Junio, el precio de cada una es apenas de 30 reales, y son las mismas las ventajas de los billetes gratuitos.

Los premios serán pagados al contado por el banco nacional de Varsovia, y por los infrascritos, á contar del 1.º de Octubre de 1842. La esportacion de ellos es enteramente libre y exenta de impuesto ninguno.

Las listas oficiales de los dos sorteos serán exactamente remesadas á todos los interesados.

Los infrascritos cumplirán con exactitud y lealtad todas las órdenes que al efecto les fueren transmitidas, acompañadas de una libranza sobre una ciudad cualquiera de la Europa, ó de la indicacion de una casa en la propia tierra en donde queden depositados los fondos correspondientes á las cédulas pedidas, ó de la autorizacion en fin para girar á la vista por el valor competente, por ocasion de la remesa de los billetes. Los mismos toman bajo su responsabilidad el extravío de las cédulas perdidas, que serán remesadas francas de porte hasta la raya de España.

COSTE DE LOS BILLETES.

Una cédula original sin renuncia á 750 fl.—Rvn. 180
„ „ con „ 90 fl.— „ 90
Quien compra 6 sin renuncia por rvn. 1080 recibe una gratis.

„ „ 12 „ „	2160 „ tres.
„ „ 24 „ „	4320 „ siete
7 con renuncia cuestan	540 reales.
15 „ „	1080 „
31 „ „	2160 „

Para los demas pormenores y esplicaciones escribir por el correo, sin franquear, á los infrascritos que con testarán á correo seguido, franqueando hasta la raya.—Barreto & C.ª negociantes matriculados en la plaza de Lisboa.

EN la librería de Severiano Moraleda, plazuela de San Agustín, número 201, se admiten suscripciones á las obras siguientes:

BIBLIOTECA UNIVERSAL DE INSTRUCCION, puesta al alcance de todas las clases y de todas las inteligencias. La obra que anunciamos vertida al castellano, fué publicada en Francia por esclarecidos miembros del instituto, por ilustres pares y diputados, deseosos de difundir á instruccion, y mas de sesenta sabios, tales como Arago, Laborde, Beranger, Bory-Saint-Vincent, Burette, Cuvier, Lascasas, Lenois, Orfila &c. Se encargaron cada uno del tratado que por sus conocimientos podian desempeñar con acierto y maestria. Así que, el éxito excedió aun á la esperanzas de sus autores, porque sobre hacerse de ella varias ediciones, fué adoptada en parte por la Universidad de Paris, y honrada por la Academia francesa con dos medallas de oro. Constará esta biblioteca de 50 obras que se publicarán por tomos de unas 180 páginas en 8.º Se empezará á repartir el primer tomo á fines de Abril y consecutivamente los demas cada diez dias.

EL DIABLO COJUELO. Conocida con ventaja se presenta al público la obra que vanos á publicar en edicion de lujo con 120 grabados en madera y dos hermosísimas laminas en acero, por una sociedad de artistas. Constará de unas 18 entregas, de las cuales saldrán dos al mes en los dias 10 y 25.

COLECCION DE LAS CRUCES Y MEDALLAS DE DISTINCION DE ESPAÑA, concedidas desde Marzo de 1817 hasta el dia, para servir de continuacion á la que en 1815 empezó á publicarse y alcanza á dicha fecha por don J. V. D. Esta obra se compondrá de 25 á 30 entregas, constando cada una de dos cruces grabadas, dibujadas ó iluminadas, con todo esmero, acompañadas de su correspondiente esplicacion y Reales órdenes porque fueron concedidas.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA. Esta obra se publica por entregas, que contienen cada una 8 páginas de texto y una lamina litografiada. Como en las laminas, cuyos asuntos lo permiten, se dan figuras con los trajes de la provincia de que trata el tomo, la obra completa formará una coleccion de trajes españoles. La suscripcion es por provincias, esto es, para cada provincia ó tomo se abre una suscripcion, de modo que para ser suscriptor, no se requiere que se tome la obra completa, sino la provincia que se desea. Publicándose ya el tomo de Cataluña, se ha empezado el de Mallorca, cuyas tres primeras entregas están á disposicion de los que gusten suscribirse.

BIBLIOTECA DE RECREO. Coleccion de novelas escogidas de autores extranjeros. De esta biblioteca van ya publicadas: "El amor de un elegante," por Soulié; "La caza del Mirlo," por Damas; "Allan Cameron," por W. Scot, y están en prensa para la entrega del 15 de Abril "La Nisida y la Cicatriz." Desde la entrega del 30 Abril empezará á publicarse el "Peregrino," del vizconde de Arincourt. Esta interesante obra que acaba de dar á luz el autor del "Solitario" y de la "Estrangera" merece muy bien ocupar un lugar distinguido entre las de Damas, Soulié y W. Scot. "El Peregrino" es la descripcion de un viage tan lleno de anécdotas interesantes, tan sembrado de sucesos históricos y poéticos, tan bello en fin, que no se puede dejar el libro de la mano sin haberlo concluido, despues de leer su primera página.

Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de don Manuel Palomino Verdugo y Hermanos salen de esta ciudad el dia 23 del presente mes, y de Jerez el 25. Tienen sus despachos, en Cádiz, plazuela del Cañon, oficina del mismo Verdugo; en el Puerto de Santa Maria, oficina del muelle, y en Jerez, plaza de Plateros, oficina de dicho Verdugo.

EN la fábrica de cañamazos, calle de la Portería de Carmen, núm. 143, se venden los mas superiores, tejidos en esta ciudad.

Teatro Principal.

Funcion para hoy Viernes 22.—Hallándose de paso para Londres la señorita doña Carolina Aleman, de edad de catorce años que por su prodigiosa habilidad en el piano ha merecido ser socia del gran conservatorio filarmónico de Paris y de varios liceos de España, en union de la compañía lirica dará una funcion en los términos siguientes.—1.º El primer acto de la ópera LUCRECIA BORGIA. 2.º Unas variaciones para piano sobremotivos de la Estrangera de Bellini, compuestas por Segismundo Thalberg, ejecutadas por dicha señorita.—3.º Tercer acto de la dicha ópera Lucrecia.—4.º Variaciones de concierto, ejecutadas por la misma al piano con acompañamiento de orquesta, sobre un motivo favorito de Guillermo Tell, de Rossini, y compuesto por Enrique Herz.—A las 7 y media.

Se está ensayando para mañana la ópera nueva de gran espectáculo, dividida en tres actos

LA VESTAL.

Música del célebre maestro Mercadante, que ha merecido los mayores aplausos en los teatros de Paris y de Italia. Cada acto tiene su título. 1.º El triunfo.—2.º El fuego sagrado.—3.º El campo de los suplicios. Lucirán en ella nuevos y brillantes trajes, numerosos comparsas, banda militar, y una decoracion pintada al óleo por el profesor don Diego Maria del Valle, figurando el interior del Templo de Vestal. Su ejecucion está confiada á las señoras Barili, Carraro y Lega y los señores Balestracci, Spech, Santarelli, Demi y Fernandez.

Los libritos del argumento estarán de venta en el despacho de localidades.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 27.